



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 03 DE MARZO DE 2014

**NÚMERO:** 04 /2014

**ACTA DE SESIÓN**

Presidencia	D.ª Mª. Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D.ª Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D.ª Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª Mª Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D.ª Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D.ª Margarita Pastor Cid.
No asisten	D.ª Mª del Carmen Alarcó Pina (Justif.)
Sra. Secretaria Acctal.	D.ª Mª José Sabater Aracil
Sra. Interventora.	D.ª Rosa Mª Diez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día diez de marzo de dos mil catorce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Mª Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.ª Mª José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

Antes de pasar a los puntos del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa se indica que va a proceder a



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

la toma de posesión del cargo de Concejal D. Antonio Jesús Ruiz, porque la credencial llegó después de convocar el pleno y ha presentado la documentación correspondiente.

**TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO, D. ANTONIO JESÚS RUIZ RUIZ, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.**

"Por la Sra. Secretaria se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General con fecha 10/02/2014.

Asimismo se dio cuenta del certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación, como fedatario público municipal, acreditativo de que el Sr. Ruiz Ruiz había formulado la declaración actividades y bienes, cumpliendo así lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 30 al 32 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986.

Tras ello se pasó a efectuar la ceremonia del juramento de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía por D. Antonio Jesús Ruiz, con la siguiente fórmula:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, fidelidad a la Generalitat Valenciana y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía como normas fundamentales del Estado".

La Sra. Presidenta, cumplidos los requisitos legales de acreditación de la personalidad, mediante la correspondiente Credencial, de haber formulado la declaración de intereses y de haber jurado el cargo, declaró formalmente efectuada la toma de posesión de **D. ANTONIO JESÚS RUIZ RUIZ, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, dándole la bienvenida en nombre de la Corporación, pasando a ocupar su sillón correspondiente."

Por la Sra. Alcaldesa se felicita al nuevo concejal y le desea los mejores éxitos en su andadura, ya que dichos éxitos serán los de Novelda. Asimismo señala que siempre es un honor formar parte de la Corporación de tu ciudad.

**ORDEN DEL DÍA**

**1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE FEBRERO DE 2014.**- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 3 de febrero de 2014, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 3 de febrero de 2014, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**3) ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Se dio cuenta a los miembros de la Corporación del escrito presentado por el grupo político municipal popular de fecha 24 de febrero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“José Rafael Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, por medio del presente escrito le comunica que, tras la renuncia como concejal de Don Gonzalo Maluenda Quiles, se designa a Don Francisco José Belda Mira como miembro de las siguientes Comisiones:

- Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio
- Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías
- Comisión Especial de Cuentas”

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

#### **4) MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA: RATIFICACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de 26 de febrero de 2014.

Vista la instancia presentada por D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Novelda, de fecha 17 de febrero de 2014, en la cual solicita que se estudie la obligatoriedad de adaptar sus retribuciones al límite de 55.000 euros anuales marcados en la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013 de Presupuesto General del Estado para 2014, añadida mediante R.D. Ley 1/2014, de 24 de enero.

Considerando que en el escrito se requiere, para el caso de que sea obligatoria la citada limitación, que se le aplique la nueva retribución en cuanto proceda y de acuerdo con los informes que se emitan al efecto, y dicha actuación sea ratificada por el Pleno de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Tesorera de fecha 17 de febrero de 2014, que lleva el visto bueno de la Interventora, en el que se expone lo siguiente:

“Vista la solicitud efectuada en fecha 17 del presente por la Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento y, de acuerdo con las directrices marcadas en la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013 de PGE para 2014, añadida mediante RD-Ley 1/2014 de 24 de enero, esta funcionaria tiene el deber de informar que:

Según los datos de morosidad extraídos del sistema contable a mi cargo, referidos a 31 de diciembre de 2013 y debidamente comunicados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el periodo medio de pago se encuentra en 440 días.

Es por ello, que no se puede aplicar la excepción prevista en la Disposición citada, ya que se supera los 30 días sobre el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad. (plazo de 30 días a que se refiere el apartado 4 del artículo 216 del TRLCSP de aplicación desde el 1 de enero de 2013)”

Visto el informe emitido por la Interventora de fecha 18 de febrero de 2014, en el que se expone lo



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

siguiente:

“De acuerdo con las disposiciones marcadas en la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de PGE para 2014 añadida por artículo 11.3 del RD-Ley 1/2014 de 24 de enero, los miembros de las Corporaciones Locales de entre 20000 y 50000 habitantes no podrán recibir remuneraciones por importe superior a 55.000 euros.

Dicha norma es de aplicación inmediata desde su publicación en el BOE en fecha 25 de enero de 2014 y, por ello, debe ser inmediatamente aplicada la limitación que corresponda al sueldo que actualmente percibe la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

No obstante, se establece una excepción en la Disposición Transitoria Décima de la LRSAL en cuanto a retrasar la aplicación de esta medida hasta el año 2015 en función de determinadas magnitudes que ha sido objeto de **Nota Aclaratoria** del Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local cuyo texto se acompaña como anexo al presente informe y que establece que “*La norma es aplicable desde el mismo día de su entrada en vigor, por lo tanto deberán comprobar la concurrencia de los requisitos establecidos en el apartado 1 de la disposición transitoria décima en la indicada fecha.*”.

Igualmente la nota aclara que, en el caso de que la entidad local desee acogerse a las excepciones que se recogen en la citada disposición transitoria décima, deberán acreditar que concurren los requisitos mencionados y comunicarlo a la Secretaría General antes del 30 de abril de 2014.

En concreto, la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre (LRSAL), establece el cumplimiento de tres requisitos simultáneos para poder aplicar la norma el 30 de junio de 2015:

#### 1.- OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De los datos provisionales remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referidos a 31 de diciembre de 2013 se desprende que el Excmo. Ayuntamiento de Novelda **cumple** con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Es importante reseñar que estos datos son estimativos y la realidad será constatada con motivo de la liquidación presupuestaria

#### 2.- OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA

El volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2013 no deberán superar el 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior (año 2012).

En el caso del Ayuntamiento de Novelda, **no se cumple** este requisito según el siguiente detalle

- 1.- Capital vivo a 31 de diciembre de 2013: 31.429.614,20 Euros.
- 2.- Derechos Reconocidos Netos por Operaciones corrientes a 31 de diciembre de 2013: 19.915.213,27 Euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Porcentaje de capital vivo a 31 de diciembre 2013 respecto a derechos liquidados a 31 de diciembre de 2012: 157,82%.

**3.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**

Para poder acogerse a la excepción, el periodo medio de pago no debe superar en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad, circunstancia que **no se cumple** según informe de tesorería de fecha 17 de febrero de 2014 que fija el PMP a 31 de diciembre de 2013 en 440 días.

Es por ellos que, en opinión de la funcionaria que suscribe, no es de aplicación la excepcionalidad temporal recogida en la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, por lo que se da traslado del expediente que nos ocupa al Departamento de Personal a los efectos oportunos.”

Visto el informe emitido por el Técnico de personal de fecha 19 de febrero de 2014, en el que se expone lo siguiente:

“Visto el escrito presentado por D.<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Novelda en la que indica que a la vista de la limitación a las retribuciones del sueldo que percibe actualmente impuesta por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, solicita:

- Que sean informadas las excepciones introducidas por la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 con el fin de que sea determinada la obligatoriedad de limitar las retribuciones que percibe a los 55.000 € anuales marcados en la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013 de PGE para 2014, añadida mediante RD. Ley 1/2014 de 24 de enero.
- Y que en caso de que sea obligatoria la citada limitación, se aplique en cuanto proceda.

La Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que a las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no se les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los artículos 75 bis y ter y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

Vistos los informes emitidos por la tesorera y la interventora municipal de fechas 17 y 18 de febrero del presente, respectivamente, en los que se indica que el Ayuntamiento de Novelda no cumple las excepciones previstas en la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 en cuanto a objetivos de deuda pública y periodo medio de pago a proveedores.

Por todo lo anterior, y visto el escrito de la Sra. Alcaldesa anteriormente mencionado solicitando que sea determinada la obligatoriedad de limitar las retribuciones percibidas a los 55.000 € que marca la ley, hay que indicar que dicha limitación se debe aplicar con efectos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

del 1 de enero de 2014, y dicha retribución deberá ser ratificada por el pleno del Ayuntamiento al ser este órgano el que estableció sus retribuciones.”

Abierto debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., en primer lugar felicita al nuevo concejal.

En relación con el punto del orden del día pone de manifiesto que los 55.000 euros de retribución es el máximo permitido por la Ley. Se recogen unas excepciones para que dicho límite no sea de aplicación y, en base a ello la Alcaldesa pide informe al respecto. Como el Ayuntamiento no cumple los requisitos marcados por la ley respecto a la deuda y los plazos de pago, existe obligación de reducir el sueldo. A lo largo de la legislatura esta reducción ha sido solicitada por los distintos grupos políticos pero la Alcaldesa no ha hecho caso. Ahora se reduce el sueldo porque le obliga una Ley pero desde Els Verds-E.U.P.V se van a abstener porque consideran que se lo podría haber reducido en mayor cantidad teniendo en cuenta los tiempos que corren.

Por otra parte, considera que también podría haber dimitido como Alcaldesa pero se mantiene en su puesto porque su grupo se lo permite. En estos momentos, con la situación económica que se está sufriendo, la reducción le sigue dejando un sueldo desorbitado.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., aprovecha su intervención para felicitar también al nuevo concejal.

Considera que la reducción del sueldo de la Alcaldesa llega muy tarde, ya que podría haberse hecho hace tres años de manera voluntaria. En estos momentos la rebaja obedece a una imposición legal. Además, previamente ha pedido informes para ver si podía burlar la aplicación de la Ley, pero no ha sido posible porque la situación económica del Ayuntamiento es catastrófica.

Piensa, como la Sra. Pastor Cid que, a pesar del máximo de 55.000 euros marcados por la Ley, la reducción tendría que haber sido mayor en los tiempos de crisis que corren.

Se adelanta a la modificación del ROM y señala que su grupo va a solicitar que la rebaja sea de un 10% más sobre el máximo fijado por Ley.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., da la bienvenida al concejal que ha tomado posesión.

Señala que su grupo tomó la iniciativa en este punto porque en el mes de febrero ya presentó una moción para que la Alcaldesa ajustase su sueldo a la Ley. Su opinión es que se reduce el sueldo pero al máximo permitido. Desde principio de legislatura se está reclamando la bajada de sueldo ya que las retribuciones que recibe la Alcaldesa son excesivas si se tiene en cuenta su condición de Diputada. Debería haber tenido un acto de generosidad y reducirse el sueldo un 25% de lo que venía cobrando que deja la retribución en una cantidad aproximada a la que solicita U.PyD. con la rebaja del 10% sobre el sueldo de 55.000 euros que ahora se aprueba. Considera que la Alcaldesa no ha tenido una muestra de generosidad ni cuando por el Sr. Sáez Sánchez se presentó una reducción de gastos pidiendo sacrificios a todos menos a ella.

A su juicio, la Sra. Alcaldesa ha intentado mantener el sueldo que venía cobrando porque ha solicitado informes para ver si podía evitar la aplicación de la norma.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal P.P., considera que el Sr. González Navarro no puede ser más cínico en su intervención. Aclara que la Alcaldesa ahora se ajusta al máximo que establece la ley pero venía cobrando el mínimo que establece el Reglamento Orgánico Municipal, tras la modificación del artículo 9 que se aprobó en la legislatura pasada



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

en que gobernaba el PSOE. Ahora se dice que tendría que haberse reducido el sueldo desde principios de legislatura dada la situación económica, pero durante el mandato anterior la situación también era mala y no se planteó la reducción de los sueldos. Ha sido durante el gobierno del PP cuando se ha reducido el sueldo de los concejales de más de 1.000 a 700 euros.

Parece cínico, que el discurso de la bajada de la retribución se haga a partir del 11 de junio del 2011 y no antes, cuando la situación económica era igual de mala pero el Alcalde era del PSOE.

En cuanto al discurso de U.P.yD., señala el Sr. Sáez Sánchez que parece que a su grupo le fastidia el tema retributivo porque ellos no cobran. Por un lado exige que se cumpla el ROM para poder cobrar ahora más de 5.000 euros y, por otro, se queja porque se ha cumplido el ROM en lo relativo al sueldo de la Alcaldesa.

Además, siempre insiste en que el equipo de gobierno actual dejó a la oposición sin ningún tipo de retribución. Cuando al principio de legislatura el Portavoz de U.PyD solicitó una dedicación exclusiva para la oposición, no pensó en la situación económica del Ayuntamiento. Por todas esas cuestiones el Sr. Sáez piensa que el Sr. Esteve López está fastidiado ya que no ha obtenido del Ayuntamiento las cantidades que esperaba.

En cuanto a la intervención de la Sra. Pastor Cid, se remite a lo ya dicho respecto al Sr. González Navarro porque el Alcalde socialista cobraba el mismo sueldo que la actual Alcaldesa con el beneplácito de Els Verds-E.U.P.V, que formaba parte del gobierno municipal.

Además, señala que en el mes de enero, puesto que no se había publicado la norma, se cobró el sueldo que ahora se modifica. En el mes de febrero ya se ha regularizado la retribución y se ha compensado la cantidad que se cobró demás en enero.

La regulación supone una rebaja en más de 11.000 euros y al Sr. Sáez Sánchez le sorprende que haya gente que vaya a abstenerse de aprobarlo.

La Sra. Pastor Cid dice que la retribución es muy alta. Ahora estamos ante una legislatura nueva y las circunstancias han cambiado. Si a ello se suma que el PP se vanagloria de hacer todo bien, lo que procede es que haya una voluntad de rebajar más el sueldo.

Señala que no se opone a que los políticos cobren dinero por su labor, pero la cantidad debería ser razonable en los tiempos que corren. Lo primero que hizo el actual equipo de gobierno cuando tomó posesión fue recortar el sueldo de la oposición de manera dictatorial y sin tratar de buscar un consenso. Considera que no fue una decisión adoptada de manera democrática. Se abstendrá porque considera que la retribución sigue siendo muy alta para la situación de crisis que se está viviendo.

El Sr. Esteve López dice que el Sr. Sáez Sánchez votó a favor de las retribuciones altas fijadas por el anterior equipo de gobierno. Considera que el cinismo es del Sr. Sáez Sánchez porque él votó a favor de las retribuciones anteriores porque como oposición cobraba más que ahora.

No obstante, U.P.yD. dio el voto favorable a las retribuciones de esta legislatura a pesar de que la oposición se quedaba sin apenas retribución.

Además, el grupo U.P.yD. a principio de legislatura presentó un escrito en el cual renunciaba a tener una dedicación exclusiva. Añade que en el mandato anterior todos los acuerdos retributivos se pasaban de "tapadillo" para que los ciudadanos no estuvieran muy informados.

Vuelve a achacar el cinismo el Sr. Sáez Sánchez e indica que se alegra de ser objeto de ataque por el Portavoz Popular porque eso significa que está haciendo bien su labor como oposición.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Señala también que el Grupo Municipal Popular no está adoptando medidas contra una Alcaldesa que está procesada y contra las propias decisiones del PP en Valencia.

El Sr. González Navarro se suma a la opinión de que precisamente el Sr. Sáez Sánchez no es la persona más indicada para acusar a nadie de cinismo.

El anterior Alcalde cobraba el mismo sueldo pero no era Diputado por lo que su nivel retributivo no era igual que el de la Alcaldesa actual. Añade que el Sr. Sáez Sánchez y su grupo en su día votaron a favor de las retribuciones anteriores y ahora las critica por considerar que no estaban bien.

Recuerda que la legislatura pasada también tuvo acuerdos de reducción de retribuciones como consecuencia de la crisis.

La reducción de las retribuciones es una cuestión de ética política y eso está en la calle porque una de las cosas que más nombra la gente es del sueldo de la Alcaldesa. En esta legislatura se ha llegado a bajar el sueldo de un funcionario a la mitad y no se ha tocado el sueldo de Milagrosa. También es incomprensible que los propios miembros del equipo de gobierno reduzcan sus retribuciones y la Alcaldesa no. Los políticos tienen que dar ejemplo y una reducción retributiva de un 25% sigue dejando un sueldo más que digno a la Alcaldesa y sería más empático con la situación que está viviendo hoy en día la gente.

El Sr. Sáez Sánchez dice que se reafirma en lo del cinismo. Asimismo señala que él no ha dicho que estuviera mal lo que cobraba el anterior Alcalde. Lo que está feo es que el grupo socialista viera bien el sueldo cuando lo cobraba el anterior Alcalde y ahora que lo cobra la actual Alcaldesa le parezca mal. Lo que es cinismo es decir una cosa cuando se gobierna y se cambie el criterio cuando gobierna otro.

Respecto a U.P.yD., el Sr. Sáez Sánchez indica que lo que se trae a debate no es la situación interna del PP. Eso es problema del PP y no es una cuestión de debate plenario. Pide al Sr. Esteve que se preocupe de los asuntos internos de su propio partido.

Considera al Portavoz del grupo municipal U.P.yD. un demagogo y le acusa de creerse el centro del mundo. Considera que resulta ridículo creerse que todos son malos y el uno mismo. A su juicio hay gente sentada en el Pleno en el grupo socialista que es mejor que el Sr. Esteve López.

También lamenta que el portavoz del grupo municipal U.P.yD. siempre hable de su vida cuando si lleva 19 años en el Ayuntamiento es porque lo han elegido los ciudadanos de Novelda.

No entiende por qué el Sr. Esteve López dice que los acuerdos sobre retribuciones pasan "de tapadillo" ya que siempre han sido aprobadas por el pleno en acto público. Si considera que lo aprobado por un pleno pasa "de tapadillo", no entiende que hace el Sr. Esteve López sentado en el Pleno.

Respecto a la intervención de la Sra. Pastor Cid, el Sr. Sáez Sánchez señala que se han dicho cosas que no son ciertas. Ha dicho que los políticos de su partido cobran el doble o el triple del salario mínimo, cuando realmente cobran lo mismo que cualquier diputado de las Cortes. Otra cosa es que luego no se queden para sí mismos la totalidad del sueldo, pero a los ciudadanos les cuesta el mismo dinero que cualquier diputado de otro partido.

Por último, la Sra. Alcaldesa cierra el debate diciendo que el punto ha ido al Pleno porque ella misma lo ha pedido por escrito y por registro, una vez aprobada la Ley de Racionalización y Sostenibilidad que está propuesta por el propio Partido Popular. En primer lugar su solicitud fue para que se estudiara si resultaban de aplicación los límites retributivos a su sueldo y, si es preciso, que se proceda al ajuste.

Esta medida no se pudo adoptar antes porque, cuando se marcaron los límites en la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Ley de Presupuestos, el Ayuntamiento ya tenía preparada la nómina de enero. A pesar de ello, considera que debe ser de los primeros alcaldes en aplicarse la reducción.

No se puede achacar a esta Alcaldía una demora en la aplicación de medidas, porque el equipo de gobierno anterior a veces tardaba menos en obtener informes y no daba traslado de los mismos. Como ejemplo, dice que el Sr. Sáez Sánchez todavía está esperando documentación que solicitó durante la legislatura pasada.

Se alegra de que los votos sean favorables a la reducción porque muchos grupos de los que ahora votan la reducción aprobaron un sueldo mínimo para la Alcaldía de más de 66.000 euros, que ahora se reducen en más de 11.000 euros. Todo lo demás que se pueda decir al respecto son simples comentarios.

El personal de esta casa ha acudido a un curso organizado por la Diputación para ver, entre otras cosas, como se aplicaba esta reducción. En estos momentos la cuestión ha quedado aclarada y la reducción se ha aplicado en febrero, regularizándose también la nómina de enero.

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista de la solicitud de la Sra. Alcaldesa de 17 de febrero de 2014, por mayoría de diecinueve votos a favor (P.P., PSOE y UPyD) y una abstención (Els Verds-E.U.), ACORDÓ:

**ÚNICO:** Ratificar lo actuado en el expediente en cuanto a la aplicación al régimen retributivo de la Alcaldía del límite establecido en la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado y que se inicien los trámites necesarios para proceder a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal en cuanto sea preciso.

**5) AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013: RESOLUCIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaria Acctal. de la Corporación y la Interventora Municipal, de fecha 20 de febrero de 2014, en relación con el recurso de reposición planteado por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 2 de diciembre de 2013, en el que se expone lo siguiente:

**“ANTECEDENTES DE HECHO:**

**I.-** Con fecha 7 de mayo de 2013, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. (AQUALIA) en su calidad de concesionaria de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, presentó escrito solicitando indemnización y aprobación de revisiones de tasas a la altura de los costes concesionales.

**II.-** Por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 2 de diciembre de 2013, se adoptó acuerdo en el sentido de desestimar la solicitud formulada por no encontrar sus pretensiones ajustadas a derecho, de conformidad con el informe conjunto emitido por la Secretaria y la Intervención Municipal. Dicho acuerdo fue notificado a AQUALIA el 9 de diciembre de 2013.

**III.-** No estando conformes con la resolución municipal, por AQUALIA se presenta escrito el 9 de enero de 2014 (reg. Entrada nº 109) por el cual formulan recurso de reposición contra el



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

mencionado acuerdo, solicitando de nuevo una indemnización y la aprobación de revisiones de tasas.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO:** El recurso de reposición planteado por AQUALIA en su escrito de 9 de enero de 2014, reproduce en primer lugar los antecedentes de hecho expuestos en el escrito de 6 de mayo de 2013, en cuanto a la situación actual y causas que determinan su solicitud. En relación con el contenido de las alegaciones son básicamente también una reproducción de las señaladas en dicho escrito planteando de nuevo una doble solicitud:

- Reclamación de indemnización, cuyo importe cuantifica unilateralmente en su escrito.
- Revisión de tasas o, como alternativa, indemnizaciones compensatorias equivalentes a lo no revisado en las Ordenanzas Fiscales.

**SEGUNDO:** En cuanto a la primera de las solicitudes, relativa a la reclamación económica, procede su rechazo por cuanto la misma es contraria a las tarifas aprobadas en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Novelda de 2 de julio de 2012, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable que posee plena eficacia y ejecutividad.

Además el Acuerdo citado está sometido a revisión judicial en el recurso contencioso-administrativo nº 3/2215/2012 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, interpuesto también por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. (AQUALIA), por lo que no cabe que esta entidad cuestione de ningún modo en vía administrativa las tarifas aprobadas en aquel Acuerdo, simultáneamente a la vía judicial.

**TERCERO:** En relación con la segunda de las cuestiones planteadas, procede su desestimación al no haberse instado por la concesionaria la revisión de las tarifas conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Técnicas y Jurídicas que rigen la concesión.”

En base a los antecedentes y fundamentos expuestos.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

**PRIMERO:** Desestimar el recurso de reposición planteado por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., en su escrito de 9 de enero de 2014 (reg. Entrada nº 109), contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 2 de diciembre de 2013, por los motivos señalados en la parte expositiva de este acuerdo.

**SEGUNDO:** Que se notifique el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

### **6) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL U.P.Y.D RELATIVA A LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Por el Sr. Esteve López, portavoz del Grupo Municipal U.P.yD., se da lectura de la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

propuesta de Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ El pleno del ayuntamiento de Novelda no ha pedido nunca la contabilidad de la dotación económica a los grupos municipales que se abona con fondos públicos a pesar que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que **“Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”**.

Los ciudadanos son los verdaderos dueños de sus administraciones y por tanto debe ser requisito de todos los ámbitos de la administración la transparencia en las cuentas públicas, que no se nos olvide, proceden de los impuestos que pagan todos los ciudadanos. Entre esas cuentas públicas se engloban tanto los sueldos asignados a los cargos públicos de la corporación como la dotación económica que el Ayuntamiento de Novelda asigna a cada uno de los grupos municipales para el ejercicio de su actividad.

Con tal fin el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Novelda establece en su artículo 21.3. **“Dichas dotaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”**, y en el 21.4 que **“Los Grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación asignada que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”**.

La falta de transparencia y control son una de las causas que nos han llevado a la actual crisis económica y la enorme deuda que tiene este ayuntamiento con entidades financieras y proveedores.

Estos errores del pasado hay que corregirlos de forma inmediata por lo que pedimos que los ciudadanos de Novelda puedan conocer a través de sus representantes políticos en el Pleno de la Corporación cuanto ha recibido cada grupo municipal y a qué se ha destinado ese dinero público.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Anualmente los grupos municipales antes del 31 de marzo pondrán a disposición del Pleno de la Corporación la información de su contabilidad del ejercicio anterior.

**SEGUNDO:** Los grupos municipales actualmente constituidos en el Ayuntamiento de Novelda pondrán a disposición del Pleno de la Corporación la información de sus respectivas contabilidades desde el momento de su constitución en este mandato en un plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de la aprobación definitiva del presente acuerdo.

**TERCERO:** Solicitar a los grupos municipales del mandato anterior que envíen a este Ayuntamiento a través de su Secretaría General la información de su contabilidad correspondiente al pasado mandato y que esta información se ponga a disposición del Pleno.

**CUARTO:** Caso de que algún grupo municipal no cumpla con lo establecido en este acuerdo se



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

le retirará la asignación económica de que disfruta.

**QUINTO:** Comunicar el presente acuerdo a los responsables de partidos políticos que formaron parte de algún grupo municipal durante el pasado mandato.”

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta de resolución en el orden de día, se desestima por once votos en contra (P.P.), no interviniendo en las votación U.P.yD., PSOE y Els Verds-E.U.P.V.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

**MOCIONES DE URGENCIA:**

**El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., da lectura a las siguientes mociones:**

**PRIMERA: “MOCIÓN INSTANDO A LA GENERALITAT VALENCIANA A SOLICITAR MAYORES AYUDAS PARA LA AGRICULTURA EN NUESTRA COMUNIDAD.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales del pasado año 2013, se llegó a un acuerdo en el seno de la UE para acometer la reforma de la actual Política Agraria Común y establecer las bases que van a regirla en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2020.

De resultas de este acuerdo se implantó la ficha económica, es decir, el presupuesto que se iba a destinar desde la Unión Europea para la Política Agrícola Común, presupuesto que supuso un importante recorte en el montante total y, particularmente en el importe destinado al sostenimiento del sector agrario español.

Dentro de los fondos de la UE, la política de la PAC es la que mayor porcentaje recibe. Con un total de 408.310 millones de € para el nuevo periodo 2014-2020 en la UE, el grueso de la PAC se lo llevarán las ayudas directas, con 312.700 M€. Para España, el reparto de la PAC será de 37.700 M€ en materia de pagos directos y 8.053 M€ de desarrollo rural.

El 20 de diciembre del 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los distintos reglamentos que definen las reglas del juego en la nueva PAC. Particularmente importante resulta ser el Reglamento (UE) 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) 637/2008 y (CE) 73/2009 del Consejo, así como el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo ya que ambos fijan los montantes económicos con los que se hará frente al pago de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

derechos en las diferentes producciones agrarias que los tienen establecidos y las actividades económicas subvencionables en el ámbito rural.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero pasado se llegó al acuerdo por el que se fija el reparto de los fondos para el desarrollo rural procedentes del FEADER establecidos en 8.053 M€, de los que a la Comunidad Valenciana le correspondieron 204 M€, es decir el 2,5%, inferior incluso a la asignación de comunidades mucho más reducidas en superficie como Murcia. En dicha conferencia, la Administración General del Estado se comprometió a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las CCAA calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Con todo ello, resultará que el Ejecutivo central aportará a los programas de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana un máximo de 42 M€, cifra que contrasta claramente con los 210 M€ que, finalmente, fue la aportación que comprometió el anterior gobierno socialista en el pasado periodo de programación de la PAC 2007-2013.

De esta manera, la cuantía de las ayudas que recibirá el campo valenciano, es más de un 80% inferior al gasto del Estado en la Comunidad Valenciana en 2007-2013. Un auténtico desastre que afecta a todos los municipios rurales y también a sectores como agricultores jóvenes o microempresas, entre otros; y que necesitará de un tremendo esfuerzo inversor de la Generalitat Valenciana para compensar este recorte., cosa impensable teniendo en cuenta el estado económico, al borde de la quiebra, de la Generalitat.

**Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes**

### **ACUERDOS**

- 1- Denunciar la discriminación sufrida por la Comunidad Valenciana en la asignación de recursos para Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020.**
- 2- Instar al Consell de la Generalitat Valenciana para que reclame al Gobierno del Estado que aporte para el periodo 2014-2020, al menos, los mismos fondos que para el Desarrollo Rural aportó el anterior Gobierno para el periodo de programación de la PAC 2007-2013, es decir un importe no inferior a 210 M€.”**

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. González Navarro manifestando su satisfacción por la aprobación de la urgencia y solicita que haya el mismo consenso en la votación posterior.

La solicitud de mantenimiento del nivel de ayudas a la agricultura no se hace para que los agricultores vivan de subvenciones porque nunca lo han hecho. Solo se pretende que puedan vender sus productos a un precio razonable y para ello se debe mantener el nivel de las ayudas que venían percibiendo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

**SEGUNDA: "MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA INDISCRIMINADA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS Y EXIGIR MEDIDAS PARA REDUCIR EL COSTE ENERGÉTICO DEL REGADÍO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La desaparición de las tarifas eléctricas específicas para el regadío en el año 2008, la entrada del mercado libre de la energía y el incremento del precio de los peajes de la factura han supuesto un incremento insopportable de la energía eléctrica en la agricultura de regadío.

La dependencia hídrica de nuestra comarca en particular de las aguas subterráneas y nuestro proceso de modernización del regadío para ahorrar agua han introducido nuevos sistemas de riego, (riego localizado, por aspersión...) que requieren cada vez un mayor coste energético.

Desde que se suprimieron las tarifas especiales la factura eléctrica se ha encarecido en un 70% con un incremento de los costes fijos superiores al 1000% en muchos regadíos que se ven obligados a abonar una tarifa fija a lo largo de todo el año cuando en realidad solo consumen electricidad durante un periodo del año, el de la época de riego en el campo.

Desde este punto de vista entendemos que es necesario que exista una factura eléctrica adaptada a los parámetros del consumo del regadío que no obligue a los agricultores y a las entidades de riego a pagar durante todo el año por un término de potencia que solamente necesitan unos meses.

Las sucesivas subidas del término de potencia encarecen enormemente la extracción de las aguas y provocan que ya los costes eléctricos representen más del 40% del coste total del agua de riego.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

**ACUERDOS:**

1º El Ayuntamiento de Novelda se solidariza y apoya las reivindicaciones de las Comunidades de regantes, organizaciones agrarias y agricultores en general contra la indiscriminada subida de las tarifas eléctricas del regadío.

2º Que este Ayuntamiento solicita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo que se modifique la actual normativa que regula el marco eléctrico de manera que se modulen las tarifas eléctricas sobre el regadío para evitar los elevados incrementos que se aplican en la actualidad y especialmente que se adopten las siguientes medidas:

- a) Que se permita aplicar contratos de temporada con distintas condiciones de suministro para un mismo punto de consumo sin penalizaciones.
- b) Adaptar la norma para que en un mismo contrato de suministro los consumidores puedan



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

hacer dos modificaciones de la potencia contratada en el plazo de 12 meses.

- c) Fomentar la producción de energía distribuida en las zonas regables para autoconsumo con balance neto.
- d) Facturar por la potencia real registrada y no por la potencia teórica contratada para evitar pagar todo el año aunque no se riega.
- e) Aplicar un IVA reducido a las Comunidades de Regantes igual que se aplica a los regadíos en otros países europeos como Italia.

3º Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana y a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, así como a las principales organizaciones agrarias.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V, interviene para decir que la moción está muy bien pero quiere recordar que esta subida es fruto de la liberalización del Sector energético que el PSOE votó a favor.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., indica que el sector agrícola desde luego no es el único afectado por la subida de tarifas, ya que sabe que dicha subida ha afectado en gran medida también a los marmolistas. No obstante ha considerado idóneo presentarla porque el pasado día 26 se movilizaron las organizaciones agrarias frente a los distintos organismos por la subida. Solo se pide que haya un contrato que cubra únicamente un periodo del año, porque el resto no se riega.

Si queremos ser competitivos en la agricultura hay que pedir las mismas condiciones que otros gobiernos dan a sus agricultores, sobre todos teniendo en cuenta que la vuelta al campo puede ser una solución para muchos jóvenes que hoy en día no tienen trabajo.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

**La Sra. Cortés Vicedo, Concejala del grupo municipal P.S.O.E., da lectura a la siguiente Moción:**

**TERCERA: “MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO: POR LA LIBERTAD DE LAS MUJERES, LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES Y EN CONTRA DE LA NUEVA REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Partido Socialista conmemora un año más el día Internacional de las Mujeres en un contexto de retrocesos históricos en materia de derechos y libertades en nuestro país. En este día, que siempre ha sido un momento de demandas y reivindicaciones para los derechos de las mujeres en todo el mundo, alzamos nuestra voz para denunciar el grave retroceso que supone para los



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

derechos de las mujeres y para la libertad de toda la ciudadanía el anteproyecto de contrarreforma de la ley del aborto presentado el pasado mes de diciembre por el Gobierno del PP.

Un proyecto que pretende la derogación de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo aprobada por el Gobierno socialista en el año 2010.

Una ley de Salud Sexual que aborda de manera integral el derecho a la salud sexual y reproductiva, y cuyo objetivo es la reducción del número de embarazos no deseados y por tanto la reducción del número de interrupciones voluntarias del embarazo, a través de la información, la educación y la prevención, en definitiva una ley equilibrada, que garantiza los derechos de autonomía y la libertad de las mujeres. Todo lo contrario de lo que pretende el anteproyecto de ley del PP, porque con esta contrarreforma eliminan la prevención de los embarazos no deseados, el derecho a tener información y educación sexual en las escuelas y derogan los esfuerzos por establecer estrategias en salud sexual y reproductiva para toda la ciudadanía.

Por todo ello, pedimos al Gobierno que renuncie a convertir el anteproyecto de ley del aborto en un proyecto de ley, solicitando que el Gobierno no dé ni un paso más en la tramitación de un texto que supone un enorme retroceso para la sociedad española.

Pedimos la retirada inmediata de un texto que muchísimas mujeres y también muchos hombres, tanto en España como en Europa, sienten como una auténtica agresión a la libertad y a la dignidad de las mujeres, a la dignidad de una ciudadanía que hace años ya ganó la batalla de poder elegir.

Existe un sentimiento internacional de que en España se está produciendo no solo un grave retroceso en derechos sociales, sino también un grave retroceso en libertades y derechos civiles, y es ese sentimiento el que se moviliza tanto en nuestras calles como en muchas ciudades y capitales europeas, porque la propuesta del Gobierno es una propuesta que no encaja en Europa, es una legislación que cercena la libertad de las mujeres, que nos expulsa del ámbito de la Unión Europea, y nos sitúa a la cola de países democráticos en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Denunciamos un proyecto legislativo que no sólo aumentará el número de abortos clandestinos sino que aumentará la mortalidad y la pérdida de salud y vida de las mujeres en nuestro país. Un proyecto que aumentará la desigualdad y que volverá a dividir a las mujeres españolas entre quienes se pueden permitir viajar a un país vecino y acceder a un aborto seguro y las que no puedan y se vean obligadas a interrumpir su embarazo en condiciones ilegales y clandestinas, en nuestro país.

En definitiva un anteproyecto de ley innecesario e inoportuno que no responde a ninguna demanda social sino a los intentos del gobierno del PP por contentar a sectores minoritarios y ultraconservadores que tratan de imponer sus dogmas a toda la sociedad, y que no pueden aceptar las cotas de libertad, igualdad y presencia social que han alcanzado las mujeres en nuestro país, gracias en gran medida a las políticas de los gobiernos socialistas, que han hecho de la libertad un patrimonio colectivo que debemos defender ahora más que nunca.

También, un año más, debemos llamar la atención sobre la grave situación que vive la lucha contra la violencia de género, porque un año más el Gobierno popular ha reducido los



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

presupuestos para combatirla y sigue dejándola fuera de sus prioridades. Denunciamos que la reducción del presupuesto ya supera el 28% y que las reformas legislativas como la del Código Penal o la Reforma Local, vaciarán de contenido a la Ley Integral y dejará desprotegidas a las víctimas. En definitiva, estamos asistiendo al desmantelamiento por la puerta de atrás de la Ley Integral contra la Violencia de Género.

La reforma laboral, la crisis y las políticas del PP están mandando a las mujeres de vuelta a casa, como lo demuestra el dato de que por primera vez en más de 30 años la Tasa de Actividad femenina, que siempre había crecido, está descendiendo. Estamos igual que el 8 de marzo pasado, peor si cabe, porque las mujeres deberían trabajar 82 días más al año que los hombres para poder cobrar la misma retribución anual, porque en España hay 2'8 millones de paradas, tienen la mayoría de contratos temporales y realizan el 80% del trabajo no remunerado. Esto no es casual, la derecha necesita que las mujeres asuman los servicios que el Estado está dejando de prestar con su política de recortes en la educación, en sanidad y en dependencia, por eso mandan a las mujeres de vuelta al hogar.

En las próximas elecciones europeas nos jugamos mucho, y especialmente las mujeres que son quienes más sufren con mayor vulnerabilidad las situaciones de desprotección y los retrocesos sociales tanto en España como en Europa. Nos jugamos la Europa del bienestar, de los derechos económicos y sociales, nos jugamos la Europa de las libertades y de la convivencia, nos jugamos la Europa que se reconoce diversa y garantiza la libertad y los derechos de todas las personas, de las mayorías y las minorías, de mujeres y hombres.

Este 8 de marzo el PSOE acompañará a la sociedad y a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en toda España. Además, hacemos un llamamiento a los hombres y mujeres de este país, a las instituciones y a las organizaciones para qué se sumen a esta conmemoración del Día internacional de las mujeres.

*Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes*

#### **ACUERDOS**

1. Reconocemos el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.
2. Solicitamos al Gobierno de España la retirada del anteproyecto de reforma de la ley del aborto anunciada por el ministro Gallardón y rechazamos la regresión que supondría su aprobación.
3. Trasladar el presente acuerdo a las asociaciones de mujeres de Novelda y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.) y once abstenciones (P.P.).

En este punto la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V.,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

señala que ella iba a presentar una moción similar a la del Grupo Socialista pero con alguna variación, pero no la presenta al final.

**La Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., da lectura a las siguientes mociones:**

**CUARTO: “MOCIÓ DE POSAR NOMS DE DONES ALS CARRERS.**

**EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

Un dels espais on es manifesta la desigualtat entre homes i dones, és en els noms dels nostres carrers, on malgrat existir un acord per a posar noms de dones en els nostres carrers i edificis públics, no s'aconsegueix i volem des d'ací fer pública que de tots els carrers que tenim a Novelda, solament 4 porten nom de dona i 5 de Santes, mentre que amb nom d'home hi ha moltíssims.

Veiem de nou necessari denunciar aquest fet i reivindicar que una de les formes de fer-nos visibles i que se'ns faça justícia a nivell històric, és que els noms de dones compartisques espai amb el dels homes en els nostres carrers i edificis públics, escriptores, investigadores, religioses .. etc. ho mereixen en igualtat de condicions, amb el mateix dret que els homes i per tant el nostre objectiu és aconseguir el mateix 50%. des d'ací recordem que el 51 % de la humanitat som dones, i que en la majoria dels casos es delega la responsabilitat poc valorada a nivell social i gens valorada a nivell econòmica de l'educació i cura de fills i persones majors, mentre els nostres companys ascendeixen en l'escala social i econòmica.

Des d'Els Verds- EU demanem adoptar de nou el seriós compromís polític de:

Designar noms de dones en tots els carrers nous que s'obriguen en la nostra població fins a aconseguir la igualtat amb respecte el percentatge de carrers amb nom d' home.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.) y once abstenciones (P.P.).

**QUINTA: “MOCIÓ PERQUÈ EL ARTIC SIGA DECLARAT SANTUARI GLOBAL PER LES NACIONS UNIDES**

Aquesta iniciativa pretén sumar en defensa del \*Artico a tots aquells que entenguen els perills que el canvi climàtic i l'escalfament global està suposant per al futur i la supervivència del planeta, promovent la participació de quantes persones, entitats i institucions se senten solidàries amb aquesta situació, sumant-se així, l'Ajuntament de Novelda, a les mobilitzacions que a nivell global es vénen desenvolupant en tots els països del món per Greenpeace i pel conjunt de les organitzacions ecologistes.

Encara que la preocupació de molts milions de ciutadans siga ara afrontar les conseqüències de l'actual greu crisi econòmica, oblidar les conseqüències de la crisi mediambiental podria ser catastròfic per a nombroses espècies animals i vegetals i fins i tot per al futur de la humanitat.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El desglaç del \*Artico és una conseqüència clara de les polítiques expansives de creixement econòmic que no han tingut en compte el dany i el cost mediambiental, accelerant l'increment de les temperatures, la contaminació atmosfèrica i la destrucció de la capa d'ozó, fins al punt de fer quasi desaparèixer la capa gelada de l'oceà \*Artico.

El gel reflecteix gran quantitat de calor solar cap a l'espai, mantenint fresc el planeta i estabilitzant els sistemes meteorològics dels quals depenem per a conrear les collites i proveir-nos d'aliments, els profunds i extrems canvis climatològics que es vénen patint podrien ser una de les primeres manifestacions de la desaparició de la capa gelada del \*Artico.

Per tot açò, proposen de la corporació municipal:

1. Dirigir-se a l'ONU sol·licitant que l'Àrtic siga declarat Santuari Global per les Nacions Unides.
2. Adonar d'aquest acord al Govern d'Espanya, a les Corts Generals, al Consell, als Corts, a la \*FEMP, la \*FVMP i a Greenpeace Espanya.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.) y once abstenciones (P.P.).

**El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., da lectura a las siguientes mociones:**

**SEXTA: “MOCIÓN INSTANDO A APARTAR A LOS PROCESADOS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE CUALQUIER CARGO PÚBLICO**

**EXPOSICIÓN**

Según la prensa la semana pasada el President del Consell y del Partido Popular de la Comunidad Valenciana reclamó el acta parlamentaria de las dos exconsejeras de Turismo, alentado por la dirección nacional del partido que no quiere, bajo ningún pretexto, que Milagrosa Martínez y Angélica Such sean fotografiadas en el banquillo como parlamentarias del PP. Y mucho menos en vísperas de la campaña electoral al Parlamento Europeo.

“Debemos ser ejemplares y aquí también lo debemos demostrar y dejar fuera a las personas que están en procesos judiciales”.

Sra. alcaldesa su compañera Angélica Such ha entendido el mensaje y ha dimitido. Vd. parece que sigue negándose y ocasionando un daño irreparable a la institución que representa.

Parece que ahora si toca aplicar lo que desde UPyD venimos defendiendo hace años, que debemos dejar fuera de las instituciones a las personas que están en procesos judiciales”.

Hace un año presentamos la siguiente moción:

El pasado 29 de noviembre de 2012 se aprobó en Congreso de los Diputados por 303 votos a favor, 17 votos en contra y 5 abstenciones una moción consecuencia de interpelación



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

urgente impulsada por UPyD y pactada con el Grupo Popular por la que se emplaza al Gobierno a estudiar reformas legales para combatir la corrupción política.

Esta moción, aprobada en los términos de la enmienda transaccional elaborada por los grupos de UPyD y Popular, insta al Ejecutivo a "estudiar y analizar las reformas legales necesarias que posibiliten que los acusados por un delito relacionado con la corrupción no puedan integrar candidaturas electorales o, en su caso, seguir ostentando cargos públicos".

Según este criterio apoyado además de por UPyD por el Partido Popular los acusados por delitos relacionados por la corrupción como la alcaldesa de Novelda no podrán seguir ostentando cargos públicos.

Les pedíamos que votaran lo que ahora Fabra dice defender, le pedíamos que votaran a favor de esta moción y de lo que su partido dice en Madrid o que se abstuviesen o votasen en contra para defender lo que la alcaldesa entiende en Novelda para no tener que dimitir.

Vds. se abstuvieron, para dejar que Vd. contraviniendo los principios de su partido, mantuviese su puesto aquí y en Les Corts.

Lo que Vd. quiera hacer a nivel particular no nos interesa, ya lo tenemos claro, pero su partido tiene unos compromisos que cumplir y debe apartarla de sus responsabilidades públicas tanto en Les Corts como en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto anteriormente, se proponen al Ayuntamiento Pleno los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar a todos los grupos a reclamar la dimisión de la alcaldesa de Novelda al estar procesada por graves delitos de corrupción.

**SEGUNDO:** Instar al grupo popular a que expulse de su grupo a la actual alcaldesa y promueva una moción de censura para proceder a relevarla como alcaldesa antes del inicio del juicio previsto para el 31 del presente mes."

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.) y once abstenciones (P.P.).

Cuando termina la votación la Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Esteve López que tiene libertad para presentar una moción de censura cuando quiera.

**SÉPTIMA: "MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**

**EXPOSICIÓN**

El patrimonio de las Entidades locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Real Decreto 1372/1986 obliga a todos los ayuntamientos a tener un inventario de sus bienes.

*“Art. 17. 1. Las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.”*

En el Artículo 33 ordena que *“La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa”*, además en su punto 2 se refleja que *“La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes”*.

*Art. 34. El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.*

Además en la disposición transitoria Segunda daba un plazo de tres años desde la aprobación de este Decreto Ley en 1986 para concluir la formación del inventario:

*1. Las Corporaciones locales que no hubieren procedido a la formación de sus respectivos inventarios deberán concluirlos en el plazo máximo de tres años.*

Han pasado casi 30 años y sin embargo en nuestro municipio desconocemos si se ha realizado este imprescindible y obligado inventario en alguna ocasión, algo que nos parece de una gran gravedad y que se debería aclarar y explicar a los ciudadanos. Lo que si sabemos es que en este mandato no se ha realizado la comprobación ni actualización del mismo tal y como que se esgrime en el punto 2 del citado artículo con motivo de la renovación de la corporación.

Desde nuestro grupo municipal creemos necesario realizar estas modificaciones del inventario municipal, además de para cumplir con nuestras obligaciones legales, por una cuestión de eficiencia, ya que el inventario tiene como objetivo principal facilitar la realización del trabajo diario por parte de los técnicos del Ayuntamiento, así como el conocimiento más exacto del patrimonio, puesto que solamente desde este conocimiento es posible realizar la defensa de los bienes frente a terceros.

Por todo ello se propone los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Novelda se compromete formar en el más breve espacio posible de tiempo el Inventario de Bienes y a actualizarlo realizando una comisión informativa durante el primer semestre de cada año para informar y dar cuenta de la evolución del mismo.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Novelda reflejará adecuadamente el patrimonio público en los correspondientes estados de la Cuenta General.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Novelda establecerá en su página web un área de Patrimonio municipal donde figure el inventario realizado del patrimonio público y sus respectivas actualizaciones, de tal forma que pueda ser conocido y consultado por todos los vecinos.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por nueve votos a



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.) y once abstenciones (P.P.).

La Sra. Alcaldesa señala que en la Junta de Portavoces ya se dieron las explicaciones oportunas de por qué no se ha traído todavía al Pleno la aprobación del Inventario. Hay una empresa encargada de la actualización pero todavía hay que aclarar la situación de algunos bienes.

**El Sr. Níguez Pina, portavoz adjunto del grupo municipal P.S.O.E., da lectura de la siguiente moción conjunta presentada por los grupos municipales del PSOE, UPyD, Els Verds-E.U.P.V. y P.P.:**

**OCTAVA: “MOCIÓN A INSTANCIAS DE LAS AMPAS DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD.**

El pasado 1 de febrero de 2014 en nuestra localidad se celebró la “Marcha por la Educación” en la que se pretendía dar una muestra social de rechazo al cierre de dos unidades de infantil en los CP Gómez Navarro y CP Alfonso X el Sabio para el curso 2014-2015.

En dicha marcha la población de Novelda, alrededor de 3000 personas según fuentes periodísticas, y los partidos políticos, todos los de la localidad, defendieron el NO cierre de unidades escolares, cosa que posteriormente fue refrendado en el pleno del día 3 de febrero con una moción conjunta aprobada por todos los concejales integrantes de la corporación municipal.

En la defensa de dicho acuerdo se llegaron a escuchar frases tales como “se luchará con uñas y dientes, y da lo mismo ir contra un director territorial que contra quien sea”.

En el DOGV del pasado 18 de febrero, la Consellera de Educación firmaba una resolución, donde se modifica el catálogo de unidades. En dicha resolución Novelda por desgracia aparece confirmando la pérdida de las dos unidades.

Vistos los movimientos por parte de todos y sus resultados desde el día 1 de febrero de 2014, y visto que el Consell de la Generalitat ha mantenido la supresión de las dos aulas, nos lleva a presentar al pleno la presente MOCIÓN antes de la finalización del plazo de recurso de reposición:

**PROPUESTA DE ACUERDOS:**

1. ¿Se ha mantenido desde el pasado 3 de febrero reunión con la Consellera de Educación para explicarle de primera mano las circunstancias particulares de los centros? En caso contrario, solicitamos que se realice a la mayor brevedad posible.

2. Que se solicite a la Conselleria de Educación, por escrito, un informe valorando el cumplimiento por parte de todos los centros educativos de la localidad sostenidos con fondos públicos, es decir todos los públicos y los concertados, de la Normativa de Espacios Educativos reflejada en el RD 132/2010, donde queda marcado que en unidades de infantil deben haber como mínimo 2 m<sup>2</sup> por puesto escolar.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

3. Que se eleve a la Conselleria de Educación la revisión del cumplimiento de la legalidad de todos los centros, para evitar situaciones de desigualdad ante la ley, en relación con la Normativa de espacios educativos.

4. Que se publique el informe resultante y las medidas tomadas a partir del mismo, si fuesen necesarias, para asegurar un estricto cumplimiento de la ley.

5. Que se convoque de inmediato el Consejo Escolar Municipal para dar salida a un recurso de reposición unificado de toda la comunidad educativa de la localidad.

6. Rechazar el equilibrio educativo que quedará en la localidad a partir del curso 2014-2015, donde el término “concierto” deja de tener sentido con lo marcado por la Ley Orgánica 8/1985 reguladora del derecho a la educación y el RD 2377/1985 y sus posteriores modificaciones que regulan la Normativa básica sobre conciertos educativos.

7. Dar traslado del presente acuerdo a las AMPAS de los centros educativos de la localidad, a la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y a los grupos políticos de las Cortes Valencianas.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Abierto debate la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., señala que está contenta de que se lleve adelante la moción.

El Sr. González navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., dice que quiere hacer una valoración política al respecto. Señala que a Novelda no se le han estimado las alegaciones, sin embargo a otras poblaciones que en circunstancias parecidas, como Sax y Villena, si que han visto atendidas sus alegaciones.

A su juicio, el modelo educativo del P.P. plantea la escuela pública como algo subsidiario respecto a los centros privados y concertados. No es que su grupo no esté de acuerdo con los colegios concertados, pero se está consiguiendo echar por tierra la escuela pública, adoptando medidas como el aumento de la ratio, la situación de impago de la Consellería, incremento de IVA del 4% al 21% en material escolar, eliminando líneas en los colegios, recortando las becas para comedores, etc.

Esto es un claro ejemplo de que se está desatendiendo la educación pública.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., pregunta si se ha reunido la Sra. Alcaldesa con la Consellera y si ya se ha convocado el Consejo Escolar Municipal.

La Sra. Alcaldesa indica que se reúne con la Consellera cuando tiene pleno en Cortes y la convocatoria del Consejo escolar se hizo el pasado jueves o viernes para el próximo miércoles.

Una persona del público señala que no se ha recibido notificación de la convocatoria.

La Sra. Alcaldesa dice que aquellos que no estén notificados ya se les avisará.

Termina su intervención mostrando extrañeza ante las declaraciones de algún Portavoz al respecto de los colegios concertados cuando luego llevan allí a sus hijos. Habría que tener más coherencia.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

**La Sra. Algarra Postigos, Concejala-Delegada de la Mujer, da lectura a la siguiente moción:**

**NOVENA: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2014**

**El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Novelda, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

También la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre 1979, en vigor desde el 3 de Septiembre 1981, adopta medidas con la finalidad de contribuir al establecimiento de la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres a la vez que otorga legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las Mujeres, permite a los Estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.

La Constitución española, incluye en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Siendo en el artículo 9.2 donde se especifica la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo, se publica para dar respuesta a las manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental.

En nuestra Comunitat, la Ley 9/2003 de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que los ámbitos que requieren actuaciones y medidas para erradicar la discriminación son múltiples, tanto en el ámbito laboral, como en el ámbito social y requieren una especial atención.

Las Corporaciones Locales como Administraciones más próximas al ciudadano, ejercen de agente dinamizador para promover una sociedad claramente igualitaria, impulsando acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la potenciación de políticas activas de igualdad en todos los ámbitos sociales.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Por todo lo expuesto **se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

**SEGUNDO:** El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

**TERCERO:** Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

**CUARTO:** Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.

**QUINTO:** Las Corporaciones Locales como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., interviene para decir que desde su grupo el voto será en contra porque el día 8 de marzo es para recordar la lucha que han sufrido las mujeres por conseguir la igualdad. Desde Els Verds-E.U.P.V. no se está de acuerdo con un texto que no hace referencia a un derecho fundamental como es el aborto. Considera que el gobierno está creando un modelo de mujer sumisa. No está conforme con mociones que no dejan de ser un “brindis al sol” y solicita que el gobierno adopte medidas para solidarizarse incluso con las madres solteras dando ayudas a las mismas. La moción simplemente parece papel mojado.

El Sr. Esteve López portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que le hubiese gustado que la declaración fuera conjunta. Al final no ha podido ser porque les parece que la moción del grupo popular se queda un poco corta.

A pesar de ello se votará a favor porque, cuanto menos, establece unos mínimos.

Lamenta no haber llegado a tiempo para plantear su propia moción y, más aún lamenta, que es un mismo pleno, respecto a este tema, se tengan que presentar varias mociones por no haber llegado a un acuerdo.

El Sr. Esteve López señala su prioridad en seguir trabajando por la igualdad y al efecto da lectura a determinados párrafos de la moción que su grupo iba a presentar y que, a su juicio, va un poco más lejos en la lucha por la igualdad de la mujer.

Aunque comparte puntos que han sido planteados por los otros grupos políticos en sus mociones le hubiera gustado que se llegara a un consenso en el planteamiento de una moción conjunta.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., dice que a su grupo también le hubiera gustado llegar a un acuerdo. Se van a abstener porque no tienen claro que el P.P. haya hecho una defensa efectiva de la mujer. Considera que el gobierno se ha metido en un “berenjenal” con la Ley del aborto cuando ésta no era una demanda de la sociedad. A pesar de que la modificación de la Ley del gobierno anterior fuera un punto que figuraba en el programa del P.P., no es un punto que haya demandado nadie. Podrían haberse dejado las cosas como estaban.

En cuanto a la actividad municipal sigue esperando que por la concejala se apruebe de una vez por todas el plan de Igualdad.

La Sra. Algarra Postigos, interviene para decir que lamenta que los grupos no estén de acuerdo con la moción del grupo popular. Indica que ella pertenece a una generación que ha sufrido la desigualdad de manera más acusada y eso la sensibiliza con el tema.

Respecto al Sr. González Navarro, le invita a que pregunte a su compañera Inmaculada por qué no llevó adelante el Plan de Igualdad. Asimismo señala que no va a tolerar que se diga en un Pleno que ella no defiende a las mujeres.

La Sra. Pastor Cid, dice que no quiere votar a favor de la moción porque no se puede esperar nada del gobierno actual.

El Sr. Esteve López dice que el Plan de Igualdad parece que se está elaborando desde 2011, por tanto debe ser un “requeteplan”. En su día ya se perdió una subvención para el Plan de Igualdad y desde 2011 todavía no se ha presentado.

El Sr. González Navarro dice que él nunca baja al plano personal y por tanto él no ha



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

dicho si la Concejala ha sufrido o no la desigualdad. La concejalía de igualdad fue creada en la legislatura pasada y si entonces no se elaboró el plan de igualdad, alguna responsabilidad tendría el Sr. Sáez Sánchez que era el Portavoz de la oposición y debería haberlo reclamado.

Solo se ha pedido que por parte de las Concejalías se resuelva el tema.

La Sra. Algarra Postigos, indica que la subvención se pidió por Inmaculada durante la legislatura pasada y se tuvo que echar a perder porque el Ayuntamiento no tenía ni un duro para llevar adelante el proyecto. Es cierto que había subvención, pero el Ayuntamiento tenía que adelantar el dinero y económicamente era imposible.

La situación del Ayuntamiento es tan trágica que su compañera, la Concejala del Mayor, encarga a su madre que prepare "cocas" para poder invitar a los mayores. Por otro lado ella prometió a una funcionaria que participaría en el Plan de Igualdad y por desgracia cayó en situación de baja por enfermedad. Ahora que se ha incorporado podrá retomar el tema.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la Concejala de la Mujer ha hablado suficientemente claro. Se está poniendo encima de la mesa los esfuerzos que están haciendo las concejalías para poder hacer cosas para los ciudadanos.

Manifiesta su sorpresa al oír que él tiene la culpa de lo que en su día no hizo el Partido Socialista.

La moción viene de la Federación de Municipios y Provincias y allí la han votado todos a favor. Sin embargo aquí algunos grupos parece que no la votarán a favor.

De lo que se ha escuchado en el debate se deduce que el 8 de marzo se resume en si hay o no aborto libre. La moción presentada por el P.S.O.E. es de tres folios y, de ellos, dos están dedicados al aborto. Querer reducir el 8 de marzo a "aborto si o no" es desvirtuar el sentido de este día.

Respecto a la Sra. Pastor Cid, le indica que si lee los derechos fundamentales de la Constitución, entre ellos no figura el derecho al aborto pero si el derecho a la vida.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por catorce votos a favor (P.P. y U.P.yD.) y seis abstenciones (P.S.O.E. y Els Verds-E.U.P.V.).

## **7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **RUEGO.**

**Por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., se presenta el siguiente ruego:**

A petició dels veïns del Barri de la República pregaria posaren en aquest parc unes tanques almenys en les zones d'entrada de la part del carrer Santa Inés. El parc està en costera i els xiquets en córrer cap avall no tenen cap obstacle que els impedisca anar directes a la carretera. Gràcies.

### **PREGUNTAS.**

**En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo U.P.yD.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**1.- Sra. Alcaldesa:**

Desde que se anunció el cierre de dos aulas de educación infantil en los colegios públicos Alfonso X y Gómez Navarro, lo que a medio plazo llevará al cierre de este último centro, y tras anunciar que Vd. defendería con uñas y dientes que no se cerraran las aulas en Novelda ¿Cuántas reuniones ha mantenido con el Conseller de educación de la Comunidad Valenciana?

El Sr. Martínez García contesta que con el Conseller ninguna.

**2.- Sra. Alcaldesa:**

¿Ha votado a favor o en contra en Les Corts Valencianas de las Leyes y propuestas del grupo popular que tienen como consecuencia el cierre de aulas –también en Novelda- al permitir el aumento del número de alumnos por aula, el recorte en educación, la disminución del número de docentes y medios, la subida de tasas universitarias, el recorte en las ayudas para el transporte escolar y la bajada en las ayudas a los comedores escolares?

La Sra. Alcaldesa contesta que jamás ha votado a favor de que se suprima una línea en Novelda. Vota con el grupo al que pertenece y que la Sra. Pastor Cid sabe cual es.

**3.- Sra. Alcaldesa:**

Hemos recibido varias quejas de vecinos que han sido estafados por personas que les visitan en sus domicilios para realizar revisiones del gas, o de la instalación eléctrica, etc.

Estas personas para acceder al domicilio muestran un papel sellado por el ayuntamiento que consiguen simplemente registrando cualquier solicitud y se sirven de este papel indicando que tienen permiso municipal para realizar estas revisiones o arreglos.

¿Piensa tomar alguna medida para impedir el uso indebido de un simple sello del ayuntamiento para engañar -sobre todo a personas mayores- al hacerles creer que las revisiones que les ofrecen a domicilio son un servicio relacionado o con permiso de este ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa señala que por parte de la Secretaría se han tomado las medidas oportunas porque el Registro depende de Secretaría.

**4.- Sr. Concejal de Cultura y Patrimonio:**

Acera de la actualización del inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento la Ley establece que se verificará anualmente.

¿Puede deciros desde que año no se ha actualizado el inventario de bienes del Ayuntamiento?

El Sr. Martínez García dice que el Ayuntamiento dispone de un inventario de hace muchos años pero ya se ha contratado su revisión.

**5.- Sr. Concejal de Cultura y Patrimonio:**

De la misma forma la comprobación del inventario se ha de efectuar siempre que se renueve la corporación.

¿Cuándo fue la última vez que se ha comprobado el inventario?

El Sr. Martínez García dice que en el 2009 se contrató la renovación y en 2013 una actualización.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**6.- Sr. Concejal de Cultura y Patrimonio:**

Ha contratado el ayuntamiento en alguna ocasión (en este u otros mandatos) empresas externas para realizar el trabajo de actualización del inventario.

¿Cuánto ha costado este servicio?

El Sr. Martínez García señala que el contrato de 2009 se hizo con una empresa externa, INNOVALIA, y costó 18.000 euros IVA incluido. La actualización se contrató en febrero de 2013 y asciende a 1.500 euros.

**7.- Sr. Concejal de Hacienda:**

¿Puede indicarnos que cantidad se debe al Club Ciclista Noveldense?

La deuda con otras entidades culturales y deportivas se ha podido incluir en alguno de los planes de pagos a proveedores solicitando créditos a los bancos. ¿Puede indicar si lo que se debe a este club se incluyó en estos planes o en caso negativo el motivo de no incluirse?

El Sr. Sáez Sánchez dice que se le deben sobre 7.000 euros del 2010 que los cobrarán en marzo o abril. Si no entraron en el plan de pagos sería porque no reunían los requisitos.

**8.- Sr. Concejal de hacienda:**

A día de hoy, ¿podría decírnos a cuánto asciende la deuda viva de este Ayuntamiento?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que, aproximadamente, 30.916.000 euros.

**9. Sr. Concejal de hacienda:**

¿Podría decírnos, a día de hoy, si la deuda financiera de este ayuntamiento ha aumentado o disminuido con respecto al último año de la anterior legislatura, formada por PSOE y COMPROMIS EU-Verds?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que ha aumentado.

**10.- Sr. Concejal de hacienda:**

Según la Ley se ha de pagar a los proveedores en 30 días, sin embargo el ayuntamiento está pagando a una media de 440 días, ¿podría decírnos qué medidas piensan adoptar para cumplirla?

El Sr. Sáez Sánchez dice que las medidas ya se están adoptando porque en el último trimestre de 2013 se pagaba a más de 600 días y ahora, en el primer trimestre de 2014, a 440 días.

**En segundo lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V.**

1. Sra. Regidora de Participació ciutadana : Quans Consells sectotials s'han creat ja?

El Sr. Martínez García contesta que se han creado ya casi todos.

2. Sra. Regidora de Participació ciutadana: Quantes reunions s'han fet ja?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Martínez García dice que algunas reuniones se han realizado y otras están convocadas. En cuanto al consejo que le ataña a él queda poco para que se constituya, y el retraso se ha debido a que algunas asociaciones no nombraban representantes.

3. Sra. Alcaldessa: hem constatat que s'han restablits el servei d'enllumenat en la majoria de la ciutat, la nostra pregunta és: Observeix a un informe favorable de tresoreria? Es deu a un informe tècnic, ens ho pot aclarir?

Se retira.

4. Sr. Regidor d' Educació: Davant nefasta notícia del tancament de les dues línies de primària una en el Gómez Navarro i l'altra En Alfonso X el Sabio publica en el DOCV; la nostra pregunta és : A partir de la manifestació contra el tancament, ens pot dir que iniciatives per a paralitzar l'ordre de desnonament a instat a la Conselleria d'educació i quines mesures va a prendre davant la negativa dels seus superiors a València ?

El Sr. Martínez García señala que la moción de hoy es un ejemplo de medidas a adoptar. Desde que se tuvo conocimiento de la resolución se han mantenido reuniones con las AMPAS y Directores de los Colegios y se ha convocado al Consejo Escolar Municipal. También se ha hablado con el Director General para que reconsidera la situación.

5. Sr. Regidor d' Educació: Ens poden facilitar les dades amb el nombre d'alumnes matriculats en cada aula dels centres publics i concertats?

El Sr. Martínez García dice que la determinación del número de alumnos no es una competencia de la Concejalía de Educación. Para consultar los datos existe un sistema de información promovido por la Consellería que se llama proyecto ITACA.

6. Sr. Regidor d' Educació: Poden vostes afirmar que els centres concertats complixen la normativa legal establecida?

El Sr. Martínez García insiste que no es una competencia de la Concejalía. No obstante la inspección educativa considera que si que cumplen.

7. Sr Regidor de Cultura i Patrimoni: Fa uns dies, el grup municipal Els Verds-EU ha organitzat una taula rodona amb gestors d'equipaments i activitats amb els que ha quedat clar que l'Ecoalberg pot ser una instalació viable des de ja. No obstant vostés, després de posar el clorador continuen parlant de que no es suficient i hi ha que fer una connexió a la xarxa d'aigua potable. Han encarregat ja la execució dels treballs a Aqualia? Han sollicitat ja el permis a Patrimoni, si l'acometuda triada es que pasa per la zona declarada com a BIC?

El Sr. Martínez García dice que se están haciendo las gestiones oportunas para valorar la obra y si se puede hacer con cargo al Plan de Renovación de Instalaciones. Cuando se determine el trazado de la tubería, si afecta a la zona declarada Bien de Interés Cultural, por supuesto se pedirá la autorización de patrimonio.

8. Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni: Vostes també han mostrat nul·la voluntat d'elaborar un plec de condicions per a traure a licitació la instalació. En la taula rodona citada també es va exposar que hi ha moltes fórmules legals per a cedir la gestió de les instalacions, total o



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

parcialment, a alguna associació o cooperativa de gent que estiga en l'atur, que tinga un projecte viable i que es mostre interessada. Donat el cas, vostés es mostren oberts a eixa possibilitat?

El Sr. Martínez Gacía dice que, tal y como ya se ha indicado en otros plenos, la voluntad del Ayuntamiento es sacarlo a licitación en el momento que tenga suministro de agua.

9. Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni: La reparació del sistema solar del Ecoalberg ha costat quasi 6000 €. Vostés es mereixen que els posem una etiqueta ben gran al costat d'eixa instalació que diga "6000 € i encara no s'ha estrenat". Pero nosaltres no volem gastar la demagogia que vostés sí que van utilitzar quan van posar preus a tot l'equipament. Eixos 6000 € podrien haver-se estalviat si la instalación haguera estat oberta i amb un manteniment o vigilància adequada. Encara que s'ha pagat eixa quantitat, no hem vist col·locades les plaques solars térmiques que suposadament s'han reparat. A on es troba la instalació reparada i perquè no s'han tornat a

Instalar?

El Sr. Martínez García discrepa en la apreciación de que si hubiese estado funcionando no se habrían ocasionado desperfectos en las placas solares, ya que estos desperfectos se deben a los fuertes vientos. Los costes de la reparación fueron de 6.000 euros y, en parte, paga el seguro. Se procederá a la instalación en cuanto sea posible.

10. Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni: Per què no admeten que es puguen replegar diners per a la fundació del Orgue de Pedra dintre del Santuari?

El Sr. Martínez García dice que el entorno está protegido y no se estima conveniente abrir la posibilidad de que las asociaciones pidan donativos. Si se autoriza a unos puede ser que vengan más a pedir y no conviene que hayan intromisiones en un entorno protegido.

11. Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni: La microfinançiació es una de les fonts actuals de mecenatge cultural que cal explorar per a la gestió del nostre patrimoni. En este sentit, han pensat en firmar un conveni amb esta entitat a fi de lograr finançiació privada i dels que visiten l'Orgue per al seu manteniment i millora?

El Sr. Martínez García dice que todo es susceptible de ser estudiado siempre y cuando se respete el entorno, tal y como se ha dicho en la anterior pregunta.

12. Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni: La ermita de Sant Felip es altra de les infraestructures culturals iniciades durant la passada legislatura que es troba inutilitzada, per no dir sense cap ús. Tenen alguna previsió per als pròxims mesos d'utilització de la mateixa per a fer alguna classe d'acte cultural o posar-lo a disposició dels colectius i associacions que vulguen fer alguna activitat?

El Sr. Martínez García dice que en la zona interior hay excavaciones y se pretenden hacer visitas guiadas en cuanto sea posible. La zona exterior está terminada, pero con el clima de ahora es difícil de utilizar. Cuando mejore el tiempo se podrá hacer algún acto.

13. Sra. Alcaldessa: Vostés acaben d'iniciar un procés de desnonament de les cases que hi ha en els terrenys per a la zona verda del polígon Santa Fe. Que s'ha fet des del departament de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Serveis Socials per a buscar una casa a les famílies que viuen allí ?

El Sr. Carrasco Cambronero indica que tienen asignada una vivienda desde hace 8 meses. En el momento actual ya se han trasladado.

14. Sra Alcaldessa: Queda alguna casa de l'Entitat d' Infraestructures de la Generalitat buida en Novelda per aquest tipus de situacions d'urgència?

El Sr. Carrasco Cambronero señala que hay viviendas pero qué se tienen que recuperar, porque cuando quienes las venían ocupando se van, se ocupan por otras personas.

15. Sra. Alcaldessa: davant la seu dilatada vida al servei de la comunitat Valenciana i molt en concret com a Alcaldessa de Novelda i tirant de la història recent em referisc a la manifestació en defensa del sector del marbre, ens podria dir que iniciatives del seu grup parlamentari i preguntes verbals a títol personal hi ha registrades en la taula del parlament regional que estiguera dirigida a reactivar l'economia en aquesta comarca, i en concret el sector del marbre.

La Sra. Alcaldesa contesta que siempre parece que todo se reduzca a preguntar y a escritos. Con eso no se consigue todo. La relación que tiene este Ayuntamiento con la Asociación de mármol de Alicante es muy estrecha. Además, este equipo de gobierno ha conseguido algo que el equipo de gobierno anterior no pudo conseguir y es que la Asociación tenga un vertedero propio y así se ha tramitado. En la anterior legislatura se firmaron muchos pactos pero no se llegó a nada.

Señala que tanto ella como el Concejal están dispuestos a ayudar a los marmolistas siempre que se lo soliciten y sea posible.

En cuanto a las iniciativas, dice que siempre será bien aceptada cualquier propuesta pero ella cree más en las relaciones directas y estrechas.

La Sra. Pastor Cid dice que hay que hacer reivindicaciones en el sector del mármol, no solo por las empresas, sino también por los trabajadores.

16. Sra. Alcaldessa: Enllaçant amb la pregunta anterior, preguntem: Des de la seu òptica és correcta la política aplicada pel seu partit en aquest sector? I si és així com explicar que d'una banda s'alegren de l'increment desmesurat de l'extracció de blocs de marbre i alhora patim un augment de pèrdues de llocs de treball en la comarca?

La Sra. Alcaldesa dice que no se pueden establecer cortapisas a la actividad comercial del mármol porque ello iría en contra de la normativa europea. Habla de un artículo de opinión que salió en prensa relativo a que tratar de evitar la exportación del mármol va en contra de la generación de empleo.

**Por último lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo P.S.O.E.**

1<sup>a</sup> Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha avanzado algo en los últimos meses en las negociaciones con estas empresas concesionarias de servicios a este Ayuntamiento, con el objetivo de reducir su facturación dando cumplimiento al Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento, y poder conseguir el ansiado equilibrio presupuestario que le permita presentar de una vez sus primeros Presupuestos Generales en la actual Legislatura?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Sáez Sánchez dice que ya indicó que no se van a llevar a cabo reducciones en las contratas de los principales concesionarios. Además, este no va a impedir que en el 2014 haya un presupuesto municipal porque ya está elaborado y pendiente de informe.

El Sr. González Navarro se alegra de que los presupuestos estén hechos y pide que, en cuanto pueda, se los facilite a los grupos de la oposición.

El Sr. Sáez Sánchez dice que en estos momentos está informándolos intervención.

La Sra. Alcaldesa aclara que primero los tendrá que ver bien el equipo de gobierno cuando estén informados.

**2<sup>a</sup>. Sr. Concejal de Educación:** Tras tener conocimiento de la resolución de la Consellería de Educación por la que se cierran dos unidades educativas en los colegios Alfonso X el Sabio y Gomez Navarro de Novelda, ¿Qué actuaciones piensa realizar desde su concejalía al respecto? ¿Piensa convocar un Consejo Escolar extraordinario para tratar el asunto ante la comunidad educativa? ¿Se ha vuelto a entrevistar tras conocer la resolución con el director Territorial de la Consellería para manifestarle nuestro más absoluto rechazo a esta decisión? ¿Qué valoración le merece que se hayan atendido positivamente las demandas de municipios como Sax y Villena que se encontraban en situación similar y no se hayan atendido las alegaciones del Consejo Escolar municipal ni la moción suscrita por todos los grupos políticos el pasado mes de febrero en este pleno?

El Sr. Martínez García dice que se han realizado reuniones con las AMPAS y los Directores de los Colegios para coordinar acciones y oponerse a la resolución. Se ha convocado un Consejo Escolar Municipal para poder plantear alegaciones.

En cuanto a la valoración solicitada, no se entiende bien por qué han respetado las líneas en Sax y Villena y aquí en Novelda no. Esperamos que tenga una motivación adecuada. Requeriremos una explicación y esperamos que la haya.

**3<sup>a</sup> Sr. Concejal de Hacienda:** El pasado 1 de Marzo finalizó el plazo que establece la Ley de Haciendas Locales para presentar la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2013? ¿Cuándo piensa presentar a este Pleno la liquidación?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que supone que estará en breve porque están teniendo problemas con el aplicativo contable. El trabajo está bastante avanzado pero no ultimado.

**4<sup>a</sup> Sr. Concejal de Hacienda:** En relación con la anterior pregunta, podría adelantarnos en función de los datos de que disponga, ¿Que previsiones tiene su concejalía sobre el remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2013?

El Sr. Sáez Sánchez dice que en estos momentos no va a adelantar nada porque está en el aire.

**5<sup>a</sup> Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Cuánto paga este Ayuntamiento anualmente en concepto de seguros por la flota total de vehículos de la Corporación? ¿Cuál es el plazo de renovación de estas pólizas de seguros en el caso de que existan varias?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Sáez Sánchez dice que 17.914,08 euros y el periodo de cobertura abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

**6º Sra. Alcaldesa:** El pasado pleno anunció que usted mismo asumía las competencias de la Concejalía de Tráfico y Seguridad Ciudadana. ¿Qué medidas piensa adoptar desde esa concejalía para prevenir y evitar nuevos actos de vandalismo como los realizados contra los contenedores de residuos sólidos que han sido quemados estas últimas semanas y que generan alarma y preocupación a los ciudadanos sin contar el gasto que supone su restitución? ¿Cuánto dinero han costado a la empresa concesionaria estos actos vandálicos?

El Sr. Sepulcre Segura dice que el coste de los contenedores quemados asciende a 4.140,62 euros más el coste de los bomberos que, por lo que ha supuesto en anteriores actuaciones, puede ser de 700 euros, más 492 euros de maquinaria, ascendería a un total de 5.332 euros más o menos.

La Sra. Alcaldesa contesta que desde la Concejalía de Medio Ambiente ya se hacen campañas sobre el uso adecuado de los contenedores. Todo es cuestión de labor de concienciación y educación ciudadana, por lo que se va a seguir insistiendo en este punto. Desde la Policía, lo que desde luego no va a haber es un agente al lado de cada contenedor para evitar que se queme porque económicamente no se puede sostener.

El Sr. González Navarro solicita un pequeño esfuerzo.

La Sra. Alcaldesa indica que la policía actúa de manera exquisita y hace más de lo que puede. Seguirá en la misma linea. Desgraciadamente existen actos vandálicos que perjudican a toda la ciudadanía pero lo ideal es que haya una concienciación al respecto.

**7º Sr. Concejal de Medio Ambiente:** ¿Piensa realizar su concejalía alguna actividad con ocasión de la celebración del Día Mundial del Agua el próximo 22 de Marzo? En caso afirmativo, ¿Cuáles van a ser?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que sí, con motivo del Día Municipal del Agua, vamos a lanzar una campaña informativa a través de los diferentes medios de comunicación, con el objetivo de sensibilizar a la población en la importancia del uso eficiente del agua. También durante esta campaña, aparte de información, se proporcionará material didáctico para los más pequeños, tanto en la Concejalía de Medio Ambiente, como en un Stand que se montará en el mercado de Abastos.

**8º Sr. Concejal de Medio Ambiente:** ¿Por qué motivo no permanece abierto el Parque de la Garrova, situado junto al colegio público Sánchez Albornoz? ¿Es conocedor de que se están recogiendo firmas por parte de los vecinos para su apertura? ¿Para qué queremos los parques si los ciudadanos no pueden disfrutar de ellos?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que no es cierto el enunciado de la pregunta. No es cierto que el Parque de la Garrova permanezca cerrado o se haya cerrado en algún momento.

El parque se ha mantenido abierto en su horario tradicional, el mismo que tenía en la pasada legislatura. Lo que se ha hecho ahora, al ver que habían peticiones por parte de los vecinos y usuarios, es ampliarlo pasando de las 27 horas de apertura semanal que tenía



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

antes, a 61 horas.

Añade que, por la baja por enfermedad del Concerje, el parque es abierto actualmente por los conserjes de las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal. Puede ser que en alguna ocasión puntual, por algún error, solo se haya abierto la puerta de acceso al parque por la zona del Polideportivo y no la puerta situada frente al Colegio Público. Pero este tema ya está solventado.

9ª Sra. Concejala de Comercio: ¿Piensa convocar una nueva reunión sobre el Plan Estratégico de empleo cuya mesa no se ha vuelto a reunir desde septiembre del 2013? ¿Es esa la prioridad que para ustedes tiene el fomento del empleo en nuestra localidad? ¿No cree conveniente y urgente su convocatoria tras los nefastos datos del aumento del desempleo en el último mes en nuestro municipio?

La Sra. Perez Villareal contesta que hay una mesa convocada para el mes de marzo. Quería cerrar unas cuestiones al respecto y supone que este mes quedarán vistas.

10ª Sra. Alcaldesa: ¿Se ha emitido ya el informe del Arquitecto Municipal sobre la situación del Centro Salud y Agua a raíz de la reclamación económica del administrador concursal a este Ayuntamiento? ¿Cuándo podremos disponer del mismo los grupos políticos?

La Sra. Alcaldesa dice que todavía no se ha emitido el informe. Cuando esté se facilitará.

**Por la Sra. Pastor Cid, en representación de Els Verds-E.U.P.V. se formulan las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

1.- Sr Regidor de Normalització Lingüística: Li sembla correcte convocar el Consell de Normalització a les 11 del matí, creu vosté que és l' hora mes adient per què puguen participar totes les associacions? Eixa és la idea de democràcia que tenen vostes, quan menys participació millor?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que se convoca por la mañana porque así se ha convocado el Consejo de Agricultura y no funciona mal. Además se aprovecha que el técnico está en horario de trabajo.

La Sra. Pastor Cid señala que la gente que está en este consejo no es la misma que el de agricultura. Considera que la convocatoria por la mañana no fomenta la participación.

2.- Sr Regidor d'Educació: En febrer de l'any passat el Consell Escolar Municipal va demanar a la Conselleria un informe en el que quedarà clar que tots els centres educatius de Novelda, públics i concertats cumpliren la Normativa d'Educació, eixe informe no ha aparegut i s'ha tornat a demanar. Que ha fet vostre per que es faça i es mostre eixe important informe?

El Sr. Martínez García dice que no contestaron los escritos pero nos indicaron que no era competencia del Ayuntamiento. Solicitamos que todo se hiciera conforme a las especificaciones de la normativa.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**Por el Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formulan las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

**1.- Sr. Primer Teniente de alcalde y Concejal de Cultura, Educación y Patrimonio:**

¿Defiende Vd. la política del president Fabra y del Partido Popular que va a conducir al cierre de aulas en Novelda?

**2.- Sr. Primer Teniente de alcalde y Concejal de Cultura, Educación y Patrimonio:**

¿Defiende Vd. también la política del president Fabra y del Partido Popular que dice que no se puede mantener responsabilidades públicas si se está procesado en delitos de corrupción, pidiéndole por tanto a la alcaldesa que deje sus cargos antes de sentarse en el banquillo?

**3.- Sra. Alcaldesa:**

El próximo 31 de marzo se inicia el juicio por el caso Gürtel en el que Vd. está procesada, ¿acudirá Vd. a declarar como acusada siendo la máxima representante pública de Novelda? ¿Va Vd. a dimitir?

La Sra. Alcaldesa contesta que no va a dimitir.

**4.- Sr. Concejal de Hacienda, portavoz del grupo popular:**

¿Va a apartar de su grupo a la alcaldesa de Novelda como van a hacer en Valencia en Les Corts o cree que los ciudadanos de Novela son de segunda división?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que él nunca ha pensado que los ciudadanos de Novelda sean de segunda división. Si tiene que hablar de algo al respecto no lo va a hacer en un Pleno, ni con el Sr. Esteve.

**5.- Sr. Concejal de hacienda:**

Según la Ley Orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial en el sector público, aprobada el 19 de diciembre, se dice que se podrá proceder a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago ¿Podría decírnos si el Ayuntamiento de Novelda está tomando los ajustes necesarios para no sufrir dicha medida? ¿Puede usted asegurarnos ahora qué no sufriremos dicha retención de los recursos de este Ayuntamiento, recaudados a través de los impuestos de los ciudadanos de Novelda?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que sus intenciones y sus consideraciones personales son suyas. Señala que él marca sus tiempos y en su tiempo hoy no entra el Sr. Esteve.

**6.- Sr. Concejal de hacienda:**

Según LA LEY 27/2013, DEL 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL existen unas competencias, denominadas impropias, que prestan algunos ayuntamientos de nuestro país. Se informa en dicha ley que el incumplimiento de la sostenibilidad financiera de los municipios, abocará a que dejen de prestarlos o los deleguen en manos de las CCAA. Por tanto, ¿Cree usted qué el Ayuntamiento de Novelda incurrirá en el incumplimiento de dicha sostenibilidad financiera? ¿Qué competencias impropias presta este Ayuntamiento? ¿Qué servicios dejarán de prestarse



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

si se aplican las medidas coercitivas de esta Ley en el Ayuntamiento de Novelda?

El Sr. Sáez Sánchez dice que no puede asegurar nada. A algunos Ayuntamientos ya les han recortado la participación en los impuestos del Estado y al de Novelda todavía no.

Además se ha llevado un expediente a este pleno donde figura un informe en el cual costa que cumplimos con la estabilidad presupuestaria.

Por otro lado señala que no va a ser él quien cierre servicios, sean de competencias propias o impropias.

Señala que el Sr. Esteve López siempre ha querido que se tomen medidas que conllevan el cierre de servicios. En los presupuestos que se han elaborado para 2014 se contemplan todos los servicios que se venían prestando.

**7.- Sr. Concejal de Hacienda:**

Varias personas nos han indicado que han recibido recientemente avisos para pagar tasas relacionadas con aperturas o traspasos de negocios provenientes de hace varios años.

¿Puede explicar el motivo de este retraso en solicitar el pago de estas tasas?

¿Cuánto ascienden estas cantidades de ejercicios anteriores?

¿Han podido prescribir alguna de ellas por inacción del ayuntamiento?

¿Qué va a suceder con las que se presenten a particulares o empresas que ya no puedan responder por ellas?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no sabe a qué tasas se refiere.

En este punto se vuelve sobre el debate de la séptima pregunta y el Sr. Sáez Sánchez le pregunta al Sr. Esteve si él cerraría un servicio que es competencia de otra administración pero no se está prestando por su titular.

El Sr. Esteve López dice que no es el Sr. Sáez a quien le corresponde formular preguntas. No obstante se queja de que no se ha intentando por parte del equipo de gobierno devolver los servicios a la administración competente. No se puede plantear si un servicio se cierra o no cuando ni siquiera se intenta que lo asuma la administración competente.

El Sr. Sáez Sánchez dice que el Sr. Esteve desvía la pregunta.

Insiste en que él no va a cerrar ningún servicio sea competencia de quien sea y le gustaría que el Sr. Esteve se pronunciase sobre si él cerraría los servicios no obligatorios.

El Sr. Esteve López dice que el Sr. Sáez no cierra nada porque está esperando a que le obliguen a hacerlo.

El Sr. Sáez Sánchez dice que si él hubiera hecho caso al Sr. Esteve ahora el presupuesto estaría hecho pero sin servicios. El actual recoge todos los servicios sin necesidad de supresión alguna.

El Sr. Esteve López pregunta si el Sr. Sáez cree que es opcional cuadrar un presupuesto, o es una obligación.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que es una obligación hacer unos presupuestos cuadrados y sin mentiras.

**8.- Sr. Concejal de Sanidad:**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Del pasado pleno:

**"Sra. Alcaldesa:**

Los tiempos de respuesta de las ambulancias han aumentado significativamente con los recortes del gobierno autonómico y la importante disminución del importe del convenio con Cruz Roja por parte de este ayuntamiento.

A pesar de que Vds. nieguen que estos recortes afecten al servicio recientemente se ha constatado que una ambulancia tardó 45 minutos en acudir a un accidente dentro del casco urbano de Novelda. ¿Puede explicar este abultado tiempo de respuesta ante un accidente en nuestro casco urbano? ¿Qué medidas van a tomar para que este servicio tan importante no siga empeorando?

El Sr. Carrasco Cambronero indica que va a solicitar un informe sobre lo que ocurrió ese día. Si son ciertos los hechos, ese informe será un refuerzo para la reivindicación de una ambulancia.

¿Qué conclusiones ha sacado del informe."

El Sr. Carrasco Cambronero dice que ha consultado y el tiempo que tardó la ambulancia no fue tan largo.

El Sr. Esteve López pregunta si les facilitará el informe y la Sra. Alcaldesa dice que el concejal ya ha contestado y le pregunta al Sr. Esteve si es que duda de la palabra del Concejal. Añade que los informes no se piden al Concejal, sino a la Alcaldía.

El Sr. Carrasco Cambronero pone de manifiesto que se está reclamando una ambulancia.

**Por el Sr. González Navarro, en representación de P.S.O.E. se formulan las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

**1ª Sra. Alcaldesa:** como responsable de Urbanismo, queremos decirle que no llegamos a entender como en un momento en el que la población está atravesando una situación de falta de trabajo, desde este Ayuntamiento cuando se presentan licencias de obra de personas que están dispuestas a desarrollar una actividad y dar trabajo a otras, se viene tardando una media que supera el mes y medio en conceder dichas licencias y en ocasiones dos meses. Entendemos que las distintas áreas estén prácticamente bloqueadas por falta de dinero pero lo que no entendemos es como cuestiones que dependen únicamente de gestión administrativa también se conviertan en un obstáculo para los ciudadanos que desean emprender actividades, convirtiéndose este ayuntamiento en el freno para poder ejercitarse con rapidez. ¿Cómo puede Ud. permitir que esté ocurriendo esto y no haga nada por evitarlo? ¿Qué cree Ud. que pensarán los ciudadanos cuándo ven los dilatados plazos que se dan para poder iniciar sus obras o reformas, en lugar hacer la "ola" cada vez que alguien quiere desarrollar algo en Novelda?

La Sra. Alcaldesa contesta que en el departamento de urbanismo hay grandísimos profesionales, desde los técnicos al personal administrativo. A veces, una solicitud tarda en obtener la autorización porque falta documentación o algún otro requisito para poder otorgarla. Si todo está bien presentado y correcto no tiene porque tardar más de 48 horas.

Desde luego, si alguna persona tiene algún problema en el departamento, lo que tiene



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

que hacer es comunicarlo y se adoptarán las medidas oportunas.

El Sr. González Navarro dice que cuando formula la pregunta es porque un particular se lo ha dicho. Puede ser que haya motivos para dilatar un plazo, pero él solo pide que los trámites se agilicen.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando se plantea un problema concreto, hay que poner la documentación encima de la mesa porque no se puede hablar sobre casos hipotéticos. Quien tenga el problema que hable con ella, con la documentación en la mano y ese mismo día se solucionará.

**2ª Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Existe algún tipo de problema laboral con los trabajadores de la empresa Urbaser? ¿Había prevista para el día de hoy alguna concentración o manifestación? ¿Tiene ustedes conocimiento de esta situación?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que la concentración era por algún problema en la negociación del Convenio, pero no era nada que tuviera que ver con la gestión municipal.

**3ª Sr. Concejal de Educación:** ¿Pueden asistir los grupos políticos de esta Corporación a la sesión del consejo escolar cuya convocatoria usted ha anunciado a lo largo de este pleno como oyentes?

El Sr. Martínez García dice que esa posibilidad no está contemplada en la normativa.

**4ª Sra. Concejala de Igualdad y la Mujer:** El día 5 de Marzo se va a realizar un acto dentro de la programación para conmemorar el 8 de marzo Día internacional de la Mujer consistente en un taller de galletas cupcakes ¿Dónde deben inscribirse las personas que quieran participar?

La Sra. Algarra Postigos contesta que pueden dirigirse al despacho de la Concejalía de la Mujer situado en la Plaza de España, pero ya no quedan plazas para participar.

**5ª Sr. Concejal De Hacienda y Portavoz del Grupo Popular:** Vistas las informaciones periodísticas que anuncian que su partido ha pedido el acta de diputada a la alcaldesa al parecer porque considera una vergüenza o ignominioso que una procesada por delitos de corrupción se siente en el banquillo siendo diputada del grupo popular y teniendo en cuenta que esa misma línea roja no parece aplicarse en el ámbito local donde sí parece que se tolera que siendo alcaldesa pueda ser enjuiciada, en su condición de concejal y presidente del PP en Novelda, le preguntamos como máximo responsable del partido a nivel local ¿Dónde está su línea roja contra la corrupción Sr. Sáez, después de 19 años en este Ayuntamiento representando a los ciudadanos, ante una situación tan grave como la que tiene que soportar el pueblo de Novelda?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que la pregunta es contradictoria. Por un lado dice que no se pronuncia el portavoz del Grupo Popular y, por otro, dice que consiente y defiende la situación.

Los partidos tienen sus órganos con sus funciones y a él no le corresponde hacer lo que el Sr. González Navarro está pidiendo. Lo que tenga que hablar lo hablará donde tenga que hacerlo.

Si lo que se está pidiendo son valoraciones personales, no cree que a nadie le interese



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

lo que él piensa a título particular.

El Sr. González Navarro dice que el Sr. Sáez tiene una responsabilidad ante los ciudadanos.

El Sr. Sáez Sánchez dice que él sale a la calle todos los días y oye opiniones muy diversas al respecto. Normalmente varían en función de la ideología de cada uno. Cuando él quiera hablar lo hará, pero no porque se lo digan el Sr. Esteve y el Sr. González.

El Sr. Juan Crespo interviene para señalar que al Presidente del PP no lo vota el pueblo, sino el partido y es frente al partido responsable, no frente al pueblo.

La Sra. Alcaldesa señala que ella no va a dimitir como Alcaldesa porque siente el calor de todos sus compañeros. Además va a defender su inocencia hasta el final porque no sería el primer caso en que la condena no prospera.

En ningún momento la han acusado de llevarse ni un euro. Ahora procede defender su inocencia y dejar claro que, como Alcaldesa de Novelda, nunca ha recibido ninguna denuncia. Los cargos son de su etapa como Consellera.

Es Alcaldesa porque el pueblo de Novelda así lo decidió y continuará siéndolo. Quien tenga ilusión en que deje el cargo, de momento, que se quede con esa ilusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

**La Alcaldesa**

**La Secretaria Acctal.**

**M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro**

**M<sup>a</sup> José Sabater Aracil**